UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 31 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 71.912/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 0020/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Economía – Orientación Microeconomía – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Administración y Economía – Código Nomenclador de Disciplina (05-42-00-01-01) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 9º de la Resolución mencionada precedentemente, establece que los concursos docentes convocados se adecuarán al marco normativo previsto por la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA, y que los requisitos mínimos para cada una de las categorías de los cargos concursados corresponden a los definidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA, que aprueba el Régimen General Docente y Carrera Académica de la UNPA y el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologado por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE obran Solicitudes de Inscripción presentadas por los postulantes Yuliana Bárbara Julieta SANTOS y Leonardo José Luis CORBACHO;

QUE en la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA, Artículo 11º se determina que el Decano de la Unidad Académica dispondrá dentro de los TRES (3) días posteriores a la fecha de cierre de la inscripción, mediante disposición fundada, la exclusión de aquellos postulantes que no reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 7º y 8º;

QUE luego de realizar la verificación de la inscripción y documentación de los postulantes, se concluye que Leonardo José Luis CORBACHO cumple con los requisitos establecidos en la normativa en vigencia;

QUE por Disposición Nº 146/17 se excluyó como postulante a la Sra. Yuliana Bárbara Julieta SANTOS por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA Artículo 8º inciso 2.6;

QUE en un todo de acuerdo con el Artículo 12º de la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA, debe procederse a la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Economía – Orientación Microeconomía – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Administración y Economía – Código Nomenclador de Disciplina (05-42-00-01-01) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución Nº 0020/17-R-UNPA, según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER el período de exhibición de la nómina de inscriptos durante los días 03 al 07 de abril de 2017.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos Docentes, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 147

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. |
|---|---|
| CORBACHO Leonardo José Luis | 26.855.841 |

147